



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA**

Girardot, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Proceso : Adjudicación de Apoyo Judicial  
Ejecutante : Yolanda Jaramillo Fernández  
Apoyo : Gilberto Antonio Jaramillo Mazo  
Radicación : 2021- 00038  
Sustanciación : 008

Revisado el proceso de la referencia, se constata que hasta la fecha la Gobernación de Cundinamarca no ha remitido resultados de la valoración de apoyo al señor GILBERTO ANTONIO JARAMILLO o las partes no han suministrado la información que la entidad gubernamental solicita a las partes como indica en el número 47 del One Drive del proceso.

Por ello, se ordena requerir a la parte interesada para que indique que gestión ha realizado frente a los requisitos que solicito la Gobernación para realización de la valoración de apoyo necesaria. Requerirlos

Tambien oficiese a la Gobernación a Secretaría Técnica del Comité Departamental de Discapacidad (CDD) al correo [Magda.mora@cundinamarca.gov.co](mailto:Magda.mora@cundinamarca.gov.co) , para que indique a este Despacho, si se realizó o no la valoración o se encuentra para su realización.

Se indica a la parte interesada que cualquier información o trámite se debe realizar a través del correo institucional del juzgado ([J01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co))

**NOTIFÍQUESE**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **003** del 17 de enero de  
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**MARTHA Q. SANCHEZ CASTILLO**  
Secretaria Ad-hoc